República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023)

REF: N° 110014003086-2023-00518-00

Encontrándose las presentes diligencias al despacho para efectuar su correspondiente calificación, al efectuar un examen preliminar de las mismas, del acta individual de reparto, se constata que el presente asunto no fue sometido a reparto en el grupo que legalmente le corresponde, pues obsérvese, que el mismo fue designado dentro de la categoría de "*PROCESOS VERBALES*", cuando de la revisión del libelo genitor se denota que las pretensiones del mismo se encuentran encaminadas al trámite de un proceso **EJECUTIVO** en consecuencia, de conformidad con lo consignado en el Acuerdo PSAA-15-10443 emitido por el Consejo Suprior de la Judicatura, se dispone:

REMITIR de forma inmediata la presente demanda a la Oficina Judicial, a fin de que se corrija el acta y lo remita nuevamente a esta Sede Judicial en la categoría que legalmente corresponda. **Ofíciese**

Déjense las anotaciones correspondientes.

NOTIFÌQUESE y CÙMPLASE,

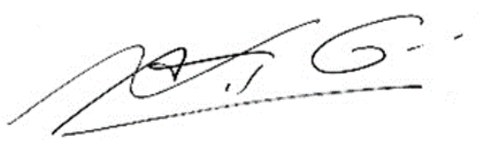

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C.
transformado transitoriamente en
Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

El auto anterior se notificó por estado: No. 024

de hoy 11 DE ABRIL DE 2023

La Secretaria

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

AB

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarin Acevedo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 086

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32eec3a662e36f930c4feb77352f9583ab3a904a2f118fd1002782a3fb9ee1e0**

Documento generado en 30/03/2023 11:14:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica